

Llega a España un test prenatal no invasivo para detectar trisomías como el síndrome de Down

DOWN ESPAÑA solicita que se ofrezca información completa y neutra de la prueba, así como de su valor predictivo y sensibilidad, y que en los casos de resultado positivo se informe adecuadamente sobre el síndrome de Down.

El test, que desarrolla LABCO Quality Diagnostics, se basa en un análisis de una muestra de sangre de la madre para detectar posibles anomalías cromosómicas. Según los propios laboratorios, se trata de una prueba no invasiva que no conlleva riesgos para el feto, y puede empezar a utilizarse a partir de la décima semana de gestación.

Empezará a comercializarse a partir de enero de 2013 en más 50 de hospitales privados, con un coste cercano a los 700 euros. Hasta entonces se llevará a cabo una fase piloto en hospitales del Grupo Quirón-USP, con el fin de dar a conocer la prueba entre especialistas y determinar las ventajas que aporta respecto a otros test.

Fuentes de los laboratorios aseguran que **la fiabilidad de este test ronda el 99%, aunque existe un pequeño porcentaje de falsos positivos**, por lo que se aconseja realizar una prueba invasiva (amniocentesis o biopsia corial) con posterioridad. Y es que esta nueva técnica comercializada por Labco **no se plantea en ningún caso como sustituta de las habituales pruebas de detección**, si no como un paso intermedio antes de realizar las invasivas, que tienen un riesgo de aborto de entre el 1% y el 2%.

DOWN ESPAÑA reclama información completa y precisa para la madre y familia

DOWN ESPAÑA, que representa a las más de 34.000 personas con síndrome de Down que viven en nuestro país, **no se manifiesta en contra de la prueba**, y reafirma su postura en considerar positivos los avances tecnológicos y médicos. La Federación quiere, en cambio, **remarcar su descontento y malestar con el supuesto legal que permite el aborto si se detectan anomalías en el feto.**

"Reconocemos que la técnica supone una mejora en el diagnóstico prenatal, pero rechazamos su aplicación con fines eugenésicos porque implica una discriminación hacia las personas con discapacidad", razona el Gerente, Agustín Matía, matizando que "creemos, además, que el aborto en este supuesto está basado en un conocimiento erróneo de lo que significa la discapacidad".

Por ello, la Federación pide que **en caso de un resultado positivo, se informe a la madre y familia de lo que implica y lo que conlleva la condición de vida de una**

persona con síndrome de Down, asegurándose de que la mujer embarazada pueda tener acceso a **material informativo sobre esta discapacidad**.

Asimismo, DOWN ESPAÑA reclama un compromiso en la **educación de los profesionales de la salud sobre cómo comunicar de la mejor forma un resultado prenatal positivo** de síndrome de Down a los padres, dejando claro el derecho innegable y absoluto de continuar con el embarazo tras el diagnóstico.